La Uvita, 6 de Noviembre de 2024

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA
Dra. ANDREA CATALINA PINZÓN BOTIA
Gerente ESE LA UVITA

Ing. OSCAR RODRIGUEZ
Supervisor ESE LA UVITA

CC. CEROM DE COLOMBIA S.A.S.
R/L: JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
CONTRATISTA DE OBRA

OF-INT-057

Asunto: RESPUETA CONCEPTO DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRORROGA #4

Referencia: Contrato de obra 2023-045, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ

Cordial saludo,

Acorde al desarrollo de las actividades propias del mismo, del contrato de obra de la referencia y de la solicitud elevada por el contratista de obra, cuyo asunto es una prórroga N° 5, por tres (3) meses, realizada mediante oficio recibido vía correo electrónico el día 5 de Noviembre de 2024, nos permitimos emitir el siguiente concepto:

NUMERAL 1.

1. Que durante los últimos meses se han presentado lluvias fuertes por la ola invernal de la época en la región, lo cual ha generado atrasos significativos que no permiten el cumplimiento del cronograma de obra establecido ya que se han tenido que suspender labores, generando retrasos en algunas actividades, ejecutándolas parcialmente y prolongando su tiempo de ejecución.

La interventoría considera, que la temporada de lluvias de los últimos meses, efectivamente, ha afectado el rendimiento de las diferentes actividades, dado que se han proyectado ejecutar las obras exteriores como conformación del terreno, andenes, plazoletas, zonas verdes entre otras y se han visto afectadas dado las lluvias han generado daños a las mismas, retrasando los trabajos ya que ha implicado hacer reprocesos, por inundaciones en las zonas afectadas, por lo que los tiempos normales de ejecución se duplican, generando retrasos en las actividades. De igual forma el retiro de los sobrantes se ha complicado por la fangosidad del terreno y el difícil acceso de maquinaria y vehículos para el ingreso y el retiro del material tanto sobrante como el necesario para ejecutar las diferentes actividades.

NUMERAL 2.

2. Que debido a los contratiempos que se presentaron a nivel nacional por las diferentes manifestaciones y paros camioneros ocurridos, la adquisición de insumos y materiales idóneos se vio afectada teniendo en cuenta que estos deben ser traídos desde Duitama, Tunja o Bogotá ya que la zona no cuenta con una oferta amplia, lo que genera demoras en el inicio de las actividades y el aplazamiento de estas.

Como sucedió en todo el territorio nacional, el presente proyecto se vió seriamente afectado por el paro camionero y minero ya que el cierre continuo en la ciudad de Paipa, Boyacá, afectó el paso de los insumos solicitados que vienen de proveedores de Tunja y Bogotá, lo cual generó un atraso significativo ya que el restablecimiento de las actividades de transporte también se demoró varios días después del paro en restablecerse, por tanto es necesario la ampliación en tiempo de las actividades pues esta afectación generó varios días de tiempo "muerto" en la ejecución de las labores.

NUMERAL 3.

3. Que se dificulta la contratación de personal debido a que la zona no cuenta con una oferta laboral de mano de obra calificada para actividades como instalación, pulida de pisos y acabados en general, lo que retarda la ejecución del cronograma de acuerdo a los tiempos que inicialmente fueron contemplados.

La interventoría siendo consciente de las dificultades en la zona, ha observado durante la ejecución del proyecto que efectivamente se han presentado inconvenientes con el ingreso de personal y además de la alta rotación de personal de la zona, por tanto las actividades especializadas como los acabados propios del proyecto, teniendo en cuenta que es un proyecto hospitalario y por lo tanto exige mayor calidad, cuidado y detallado de los materiales, tuvo que ingresar mano de obra calificada la cual llegó de otras ciudades, y razones como la descrita en el numeral 2, también retrasó la llegada del personal y de los materiales especializados que se deben instalar en el proyecto. Por tanto se hace necesaria la prórroga 5 que está siendo solicitada formalmente por el contratista.

Como se ha registrado en el libro de obra, se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades y la llegada de materiales a obra, ya que en la zona no se consiguen materiales idóneos y muchas veces se acaban antes de lo previsto y la nueva llegada de material ha tenido atrasos en la logística por falta de transporte de carga continuo por cuenta del paro y el fuerte invierno que ha azotado la región, lo que además de generar demoras en la ejecución de las actividades.

Sin embargo y de acuerdo a lo solicitado por el **CEROM DE COLOMBIA LIMITADA**, y lo verificado en los numerales 1 a 3, y lo relacionado en bitácora durante los anteriores meses hasta la fecha, la interventoría del proceso, concluye que de acuerdo a lo informado y solicitado por el contratista y en la revisión de los soportes, y como esfuerzo de todas las partes intervinientes en el proyecto para lograr cumplir con el objetivo y la función que se nos ha asignado, informa a la entidad contratante que el contratista de obra requiere de tres (3) MESES, en base a la revisión de la solicitud del contratista, informado en este oficio.

La Interventoría reitera, que de otorgarse por la entidad contratante el plazo de tres (3) meses de prórroga acá estimado para la culminación de las actividades por parte del contratista, se deberá otorgar una prórroga al contrato de interventoría, en función de la propuesta presentada para acompañar el proceso completo de control y vigilancia de las actividades contractuales, y un mes más para liquidación de los contratos y el convenio.

Así mismo, se recomienda, solicitar la prórroga del convenio entre la ESE y el departamento de Boyacá, del cual se derivan los contratos de obra e interventoría.

Sin perjuicio del concepto de esta Interventoría, es ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA, como entidad contratante, quien está facultado para aprobar y realizar modificaciones contractuales, por tal motivo quedamos atentos a las determinaciones respecto a la aprobación de la prórroga del Contrato de obra 2023-045, la cual derivaría en una prórroga al Contrato de Interventoría 2023-047, en un término igual al de obra.

Anexo: Oficio de solicitud de prórroga del contratista.

Atentamente,



UNIÓN TEMPORAL INTER UVITA
ANDRÉS DAVID MENDIVELSO ÁLVAREZ
R.L.

utinteruvita@gmail.com

cc. Archivo.
Proyectó. Arq. Jonathan Pardo P. – residente de Interventoría